DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS PARA LA GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio de 2011, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Comunicaciones, Asesoría Jurídica y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **Antecedentes:**

a. Por Resolución GDC Nº 2333/11 de fecha 11/05/2011 se procede a dar inicio al presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011, iniciando el Procedimiento en cuestión con la comunicación del llamado a la DNCP.

Posteriormente en fecha 06/06/2011, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Oferente	LOTE 1	LOTE 2
FUSION S.A.	Gs. 109.725.882	Gs. 12.460.000
GRAFICA MONARCA S.A.	Gs. NO COTIZA	Gs. 10.601.500
TURU PUBLICIDAD S.A.	Gs. 358.188.646	Gs. 8.977.500

2. Evaluación:

Se inicia la evaluación conforme a las ofertas presentadas, no se detectaron deficiencias de carácter sustancial ni objeciones por parte de los oferentes al respecto de las ofertas presentadas según se desprende de la lectura del Acta de Apertura, confeccionándose el cuadro comparativo de precios correspondiente.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las carpetas-ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen. Se inicia la evaluación del **LOTE 1** del presente llamado, comenzando el análisis con la ofertas presentadas en este lote, iniciando por la oferta más baja correspondiente a la firma **FUSION S.A., RUC Nº 80026952-7** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 1 en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Pablina Noemí Garcete Báez
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 1338

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS Y OTROS PARA LA GDC"

Prosigue la evaluación del **LOTE 2** del presente llamado, comenzando el análisis con la oferta más presentada en este lote, correspondiente a la firma **TURU PUBLICIDAD S.A., RUC 80003317-5** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 2 en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente LCO, en la modalidad de contrato cerrado, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1: para la firma **FUSION S.A., RUC Nº 80026952-7** por la suma total de Gs. 109.725.882 (guaraníes ciento nueve millones setecientos veinte y cinco mil ochocientos ochenta y dos);

Lote 2: para la firma **TURU PUBLICIDAD S.A., RUC 80003317-5**, por la suma total de Gs. 8.977.500 (guaraníes ocho millones novecientos setenta y siete mil quinientos);

Siendo las 13 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

Dra. NOEMI GARCETE
As. Jurídica

Pabiina Noemí Garcete Báez
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 1335

Sr. RENZO FOSCHINO
Dirección de Comunicaciones

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C